EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P EMPOCALDAS S.A. E.S.P NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 01001

EXPEDICION DEL CDP:

2019/12/03

SECCIONAL

MANIZALES ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

OBJETO:

ADICION Y PRORROGA Nº 01 CONT-0066/19 BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECCION

DE GESTION HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de aproplacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	1,242,134
TOTAL DISPONT	BIL\DAD PRESUPUESTAL	1,242,134

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



Manizales, 25 de noviembre de 2019

Señor

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Asunto: Solicitud adición al contrato 0066 de 2019

Cordial saludo

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios identificado con el número 0066 del 17 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es brindar apoyo jurídico a la sección de gestión humana en los diferentes procesos que se adelanten en esta dependencia, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del año 2019. Actualmente la Sección de Gestión Humana, se encuentra desarrollando diferentes actividades encaminadas a cumplir con lo establecido en el Plan Estratégico del Talento Humano y con lo esgrimido por las diferentes normas que regulan el sector público en Colombia. Por ello, es menester manifestar que antes de que culmine el mes de diciembre de 2019, la empresa debe actualizar la planta de empleados tal y como lo exige el decreto 1083 de 2015 y efectuar los reportes correspondientes al SIGEP.

De igual forma, actualmente se encuentran pendientes por responder diferentes solicitudes de trabajadores y de personal externo, respuestas que requieren de análisis jurídico y apoyo en su elaboración. Además, en el mes de diciembre, las situaciones laboral – administrativas incrementan ostensiblemente, siendo necesario realizar las resoluciones, memorando de acuerdo a la posibilidad de otorgarlas o no. Por último, desde la sección se supervisan diferentes contratos relevantes para la empresa, tales como el de servicios generales, suministro de personal temporal, el de software, por lo que es indispensable apoyar las labores de liquidación de los mismos.

Así las cosas, en aras de brindarle seguridad jurídica a los procesos que se adelantan en la sección de gestión humana durante la última quince del mes de diciembre del año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el mencionado contrato.











Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.242.174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019.

Atentamente

DIANA-OROZCO RUBIO — Jefe de Gestión Humana











SC 4871-1



F-GC-01 Version: 11 Marzo 2019

Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	03 DE DICIEMBRE DE 2019
Objeto de la contratación	ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 0066 DEL 17 DE ENERO DE 2019 CUYO OBJETO ES "BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA"
	VERIFICACIONES PREVIAS
Requerimiento previo	No aplica
	DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD
	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicios identificado con el número 0066 del 17 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es brindar apoyo jurídico a la sección de gestión humana en los diferentes procesos que se adelanten en esta dependencia, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del año 2019. Actualmente la Sección de Gestión Humana, se encuentra desarrollando diferentes actividades encaminadas a cumpilir con lo establecido en el Plan Estratégico del Talento Humano y con lo esgrimido por las diferentes normas que regulan el sector público en Colombia. Por ello, es menester manifestar que antes de que cultina el mes de diciembre de 2019, la empresa debe actualizar la planta de empleados tal y como lo exige el decreto 1083 de 2015 y efectuar los reportes correspondientes al SIGEP. De igual forma, actualmente se encuentran pendientes por responder diferentes solicitudes de trabajadores y de personal externo, respuestas que requieren de análisis jurídico y apoyo en su elaboración. Además, en el mes de diciembre, las situaciones laboral - administrativas incrementan ostensiblemente, siendo necesario realizar las resoluciones, memorando de acuerdo a la posibilidad de otorgarlas o no. Por último, desde la sección se supervisan diferentes contratos relevantes para la empresa, tales como el de servicios generales, sumínistro de personal temporal, el de software, por lo que es indispensable apoyar las labores de liquidación de los mismos.
	Así las cosas, en aras de brindarle seguridad jurídica a los procesos que se adelantan en la sección de gestión humana durante la última quince del més de diciembre del año 2019, se hace necesario promogar y adicionar el mencionado contrato.
	Por lo expuesto anteriormente y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLON DOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$1.242.174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2016
	REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO
Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio	ABOGADO TITULADO

Cumplir con todas las especificaciones y reque contratación y aspectos contemplados en la so	rimientos del Est licitud de oferta.	tudio de	Necesida	d de la		Sí aplica	
El contratista deberá concertar con el supervis			vidades d	plan de e	ntregas		
de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P						Sí aplica	
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos	en el desarrollo	del conti	ato.	And the second s		Sí aplica	
Presentar el pago de aportes a la seguridad so autorizar el pago correspondiente.	cial cada mes al	supervis	or del co	ntrato con	el fin de	Si aplica	
En caso de tener trabajadores a cargo deberá para el desarrollo de su función y asegurarse c	suministrar los el e que los usen.	lementos	de prote	cción req	reridos	No aplica	
Cumplir con el protocolo de seguridad que se o y los frentes de trabajo de la misma, y la segur no existan fugas ni indebido uso de la informac	dad de los datos	el ingreso s que se	a Empo procesen	caldas S./ , verifican	A. E.S.P. do que	Si aplica	
Sin perjuicio de la autonomía técnica y adminis durante el desarrollo del contrato se le imparta). Como presentar los informes que se exija.	trativa, atender i	instruccio Empoca	nes y lind Idas S.A.	eamientos E.S.P. (S	que upervisor	Sí aplica	
Contar con un formato de pedido sistematizado para cada uno de los centros de costo. (Centro unidades y valor, facturación total y detallada p medio físico y magnético)	de costos en un	nidades y	en peso	s, consum	o en	No aplica	
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.					No aplica		
En el evento que algún o algunos de los eleme dichos productos deberán ser retirados por cur posible. (o en el tiempo indicado en la invitació que se presente, respondiendo por partes dañ	enta y riesgos de n) El contratista d	l contrati deberá c	sta a la n orregir cu	nayor brev Ialquier pr	edad oblema	No aplica	
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E,S.P. y a terceros afectados.					Si aplica		
Presentar al supervisor del contrato de Empoc caso de generarse algún residuo sólido, líquido donde describa los residuos que generará y el mismos.	o gaseoso con:	ocasión	de la ejed	cución del	contrato,	No aplica	
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de Empocaldas S.A. E.S.P., (Para los eventos de calidad del agua o del proceso de tratamiento, Administrador de la seccional).	ejecular trabajos	s en las p	lantas qu	ie pueda a	afectar la	No aplica	
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.				Sí aplica			
Las demás obligaciones a su cargo que se del legales.	ven de la natura	aleza del	contrato	y de las ex	dgencias	Sí aplica	**,*****
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4)Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV				No aplica			
Junto con la tubería se deberá entregar la sigu	ente tabla con lo	os datos	solicitado	s:			
Identificación del tubo o certificado cer	ificación del del	Lote o	abricante e la	NIT-DV			
Código de trazabilidad	producto	į.	ubería]	1	

	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
OBLIGACIONES ESPECIFIC	AS DE EMPOCALDAS
	The state of the s
Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, desp	
supervisor del contrato 30 días después.	Si aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el co	ntratista para el óptimo
desarrollo del Contrato:	Si aplica

LUGAR Y PLAZO DI	EJECUCIÓN
Lugar de ejecución El mismo del contrato 0066 de 2019	
Lugar de ejecución El mismo del contrato 0000 de 2015	
	,
THE ACTION AND THE PROPERTY OF A STATE OF THE PROPERTY OF THE	
Plazo de ejecución Hasta el 31 de diciembre de 2019	
•	
E CLARE OF DEED AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	
FORMA DE	PAGO
Forms do Bono II a minura il al gentrale 2006 de 2010	
Forma de Pago La misma del contrato 0066 de 2019	
220	
Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de	la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la
Asamblea Departamental de Caldas, e	l recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante
	arciales, pagos o abonos en cuenta, por lo tanto el contratista rato y/o carta de presentación de la oferta para que la
	ato y/o carra de presentación de la oreita para que la secuentos correspondientes por el monto equivalente al valor
de las estampillas	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Presentación de la factura Certificación de la lamacén de la entra	ida del insumo y visto bueno del supervisor.
Certification der aimaten der a entra Certificado de cumplimiento expedid	
4. Certificado o planilla del pago de ap	ortes de seguridad social y/o aportes parafiscales según
corresponda. 5. Las demás que requiera el supervisa	or del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A.
E.S.P.	and the same of th
Parameter (notes that about the season and the season and the season as a compared to the season and the season	

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	No aplica
Prestación de Servicio	Si aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

		Solicitado por:
Firma	,	1 lest
Nombre-	p	ANA OROZCO RUBIO
Cargo	þε	FE GESTIÓN HUMANA:
	T	
		Revisión Jurídica
Firma	14	
Nombre	A	NDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Cargo		JEFE CONTRATACIÓN

Aprobado por:			
Firma	MN		
Nombre	CESAR AUGUSTO MEJIA TRUJILLO		
Cargo	JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO		



ADICIÓN NO. 01 Y PRÓRROGA 01 AL CONTRATO 0066 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES: BRINDAR APOYO JURÍDICO AL ÁREA DE GESTIÓN HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

VALOR CONTRATO:

\$27.327.828

VALOR ADICIÓN Nº 01:

\$1.242.174

VALOR TOTAL:

\$28.570.002

Entre los suscritos a saber CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.384.840 de Belalcázar Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Nº 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura Nº 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número 00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará EMPOCALDAS S.A. E.S.P. y de otra parte NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.053.831.519 de Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición v prórroga se denominará EL CONTRATISTA; hemos convenido realizar la adición No. 01 y la prórroga No. 1 al contrato 0066 de 2019 suscrito entre las partes el día 17 de enero de 2.019, previas las siguientes consideraciones; 1) Que según estudio de necesidad del 03 de diciembre de 2019, suscrito por el Jefe del Departamento Administrativo y Financiero y la Jefe de Gestión Humana, en el que manifestó: "EMPOCALDAS S.A E.S.P. celebró el contrato de prestación de servicio identificado con el número 0066 del 17 de enero de 2019, el objeto de dicho contrato es brindar apoyo jurídico a la sección de gestión humana en los diferentes procesos que se adelanten en dicha dependencia, el anterior contrato tiene un plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2019. Actualmente la sección de Gestión Humana, se encuentra desarrollando diferentes actividades encaminadas a cumplir con el plan estratégico del talento humano y con lo esgrimido por las diferentes normas que regulan el sector público en Colombia. Por ello, es menester manifestar que antes de que culmine el mes de diciembre de 2019, la Empresa debe actualizar la planta de empleados tan y como lo exige el Decreto 1083 de 2015 y efectuar los reportes correspondientes al SIGEP. De igual forma, actualmente se encuentran pendientes por responder diferentes solicitudes de trabajadores y de personal externo, respuestas que requieren de análisis jurídico y apoyo en su elaboración. Además, en el mes de diciembre, las situaciones laboral - administrativas incrementan ostensiblemente, siendo necesario realizar las resoluciones, memorando de acuerdo a la posibilidad de otorgarlos o no. Por último, desde la sección se









Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890.803.239-9 empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co



supervisan diferentes contratos relevantes para la Empresa, tales como el de servicios generales, suministro de personal temporal, el de software, por lo que es indispensable apoyar las labores de liquidación de los mismos. Así las cosas, en aras de brindarle seguridad jurídica a los procesos que se adelantan en la sección de gestión humana durante la última quincena del mes de diciembre de año 2019, se hace necesario prorrogar y adicionar el mencionado contrato. Por lo expuesto anteriormente, y de acuerdo a los pagos parciales que se han hecho en el marco del contrato mencionado, se hace menester adicionar UN MILLÓN DOSCIENTOS cuarenta y dos mil ciento setenta y cuatro pesos (\$1,242,174) y prorrogar la ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2019". 2) Que por lo anterior el supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0066 de 2019 por un valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.242.174). 3) Además, se considera se requiere una prórroga por QUINCE (15) DÍAS contados a partir del vencimiento del plazo inicial. 4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición y prórroga EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 01001 del 03 de diciembre de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 21010203 y con denominación "HONORARIOS PROFESIONALES" 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA: Adiciónese al contrato 0066 de 2.019 en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.242.174), CLÁUSULA SEGUNDA: Prorróguese el contrato 0066 de 2019 QUINCE (15) DÍAS desde el vencimiento del plazo inicial. CLAUSULA TERCERA. Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por ¢uenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

1 0 DYC 2019

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTON

Gerente

TVAREZ

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

NICOLÁS VILLAMIL RAMÍREZ

Contiatista.

a shape a large and a shape

V.Bo. CESAR AUGUSTOMATIA TRUJILLO V.Bo. FERNÁNDO HELY MEJIA

ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas PBX :(+576) 886 7080 NIT: 890,803,239-9 .empo@empocaldas.com.co www.empocaldas.com.co







EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P. EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO 001130

FECHA DE EXPEDICION

2019/12/08

CERTIFICADO DISPON. NRO -001001

COMPROMISO QUE AMPARA ADICION Y PRORROGA Nº 01 CONT-0066/19 BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECC

IONA DE GESTION HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN

BENEFICIARIO

VILLAMIL RAMIREZ NICOLAS

C.C NRO

1053831519

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán

utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
.21010203	HONORARIOS PROFESIONALES	1,242,134

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL

1,242,134

PLAZO DE EJECUCION 15 DIAS

JOSE OSCARIBEDOYA AGUIRRE

Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 09 de Diciembre de 2019.

SEÑORA: Diana Orozco Rubio SUPERVISORA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Notificación supervisión contrato número 066 de 2019

A través del presente remito a usted copia del contrato de prestación de servicios N° 066 de 2019, ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 066 DEL 2019 CUYO OBJETO ES: "BRINDAR APOYO JURÍDICO A LA SECCION DE GESTION HUMANA EN LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN ES ESTA DEPENDENCIA" Y del cual usted fue designada como supervisora.

Contratista: NICOLÁS VILLAMIL RAMIREZ

Dirección: CARRERA 2 B 7-79

Telefono: 3113309114

Así mismo, usted será responsable de dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaria General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA.
Gerente.











